



I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
ALCALDIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA BASES CONCURSO CARROS
ALEGORICOS, FIESTA DE LA PRIMAVERA
PICHILEMU 2024.

PICHILEMU, 03 OCT 2024

- CONSIDERANDO:** - Las Bases del Concurso carros alegóricos, Fiesta de la Primavera 2024. El Memorandum N°228 de fecha 03 de octubre de la Encargada del Departamento de Turismo (S), solicitando elaboración de decreto alcaldicio para aprobación de bases.
- VISTOS :** - Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO EXENTO N° 03773 /

1. **APRUEBASE** en todas sus partes Bases Concurso de Carros Alegóricos para Fiesta de la Primavera 2024”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELA GONZALEZ GUAJARDO
Secretario Municipal (S)



ALEXIS VIDAL CARREÑO
Alcalde (S)

AVC/AGG/bmp

Distribución:

-TURISMO

-Archivo





FIESTA DE LA PRIMAVERA - BASES CONCURSO CARROS ALEGÓRICOS 2024

1. ANTECEDENTES GENERALES

Estas bases regulan el Concurso de Carros Alegóricos en el marco de la Fiesta de la Primavera 2024, organizada por la I. Municipalidad de Pichilemu. Esta actividad de carácter artístico-cultural fomenta la participación de todos los habitantes de la comuna, promoviendo la recuperación histórica, la creatividad artística, la participación y la innovación entre la ciudadanía.

2. DE LAS BASES

Una vez decretadas, pueden descargarse desde el sitio web www.pichilemu.cl o solicitarse por correo a departamento.turismo@pichilemu.cl o técnico.turismo@pichilemu.cl. También pueden retirarse en persona en el Departamento de Turismo de la I. Municipalidad de Pichilemu, ubicado en Ángel Gaete 365, 1° piso, en horario de 08:00 a 12:00 hrs y de 14:00 a 16.00 hrs.

Pueden participar organizaciones comunitarias, familias, grupos de amigos, agrupaciones, villas, establecimientos educacionales y cualquier otro organismo que cumpla con los requisitos mencionados en las bases. EL responsable o representante de cada grupo debe tener residencia en la comuna de Pichilemu, la cual podrá ser acreditada, mediante registro Social de hogares o certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos, ambos documentos se considerarán como válidos.

Cada carro alegórico debe representar un tema único de elección. Si se presenta una duplicación de temas, prevalecerá el primero que ingrese la ficha de participación con la información solicitada, la cual se adjunta con las presentes bases. **"Si bien cada carro alegórico tiene la libertad de elegir un tema único y personalizado, es importante destacar que los temas y elementos mencionados en los criterios de evaluación pueden servir como guía y fuente de inspiración para la elección de la temática. Se recomienda considerar estos criterios al seleccionar el tema de su carro alegórico"**

Cada carro debe contar con un mínimo de 15 personas como acompañamiento.

Los representantes de cada carro son responsables de retirarlos de la vía pública una vez finalizada la presentación. En caso contrario, asumirán la responsabilidad y podrán ser sancionados según la ley correspondiente.

La altura máxima del carro no debe exceder los 4 metros, el ancho máximo no debe exceder los 3,5 metros. Cualquier daño a las infraestructuras existentes, como tendidos de cables, será responsabilidad del grupo participante.

Todos los carros deben contar con su propio sistema de energía y deberán utilizar vehículos autopropulsados o bien de arrastre siempre con un vehículo autopropulsado de arrastre. Se permite el uso de animales solo si es necesario para representar un tema específico, sin exceder la carga permitida, y solo como acompañamiento al carro, **NO** como medio de transporte principal o de generación de energía para el movimiento y/o traslación del carro. No se permite el transporte humano.

La presentación de todos los carros será el día 02 de noviembre a las 18:00 hrs en la calle Aníbal Pinto, Ex Estación de Ferrocarriles. El tiempo máximo de espera para carros inscritos es de 30 minutos. La no presentación a la hora indicada baja el puntaje automáticamente al participante (cualquier cambio en el horario será informado en una reunión de coordinación).





La Comisión organizadora se reserva el derecho de retirar de la competencia a cualquier entidad que no cumpla con lo requerido en las presentes bases o presente un comportamiento disruptivo, agresivo o que realice acciones que perturben el funcionamiento normal del evento.

3. DEL RECORRIDO

El punto de encuentro y presentación e inicio del pasacalle y posterior recorrido será establecido en la reunión de coordinación con los participantes.

4. DE LA INSCRIPCIÓN

Para inscribir un carro alegórico, la entidad debe:

- ✓ Completar una ficha con los datos de la entidad antes de las 17:20 hrs., del día lunes 21 de octubre de 2024. La ficha se entregará en el Departamento de Turismo, ubicado en Ángel Gaete 365, comuna de Pichilemu. Los documentos también se pueden escanear y enviar por correo a departamento.turismo@pichilemu.cl o tecnico.turismo@pichilemu.cl. El plazo es imperativo y el horario de recepción se mantiene como se indicó anteriormente.
- ✓ Adjuntar una reseña del tema o motivo del carro alegórico.
- ✓ Adjuntar un certificado de residencia (del representante del Grupo y/o organización), que puede ser acreditado mediante el certificado de la Junta de Vecinos y/o Registro Social de Hogares.
- ✓ Especificar el tipo de vehículo a utilizar (camión, tractor, otros)..
- ✓ Presentar una fotocopia de la cédula de identidad vigente de la persona que actuará como representante del carro alegórico, en el caso de ser una persona natural.
- ✓ En caso de una entidad jurídica, adjuntar una fotocopia del RUT de la organización y del representante legal.
- ✓ La asistencia a una reunión de coordinación el día lunes 28 de octubre a las 16:00 hrs., en las dependencias de la Municipalidad de Pichilemu es obligatoria para todas las entidades y grupos inscritos.

5. DE LA ELECCIÓN

La elección y premiación de los tres primeros lugares de los carros alegóricos se llevará a cabo el día 02 de noviembre de 2024, a las 21:30 hrs aproximadamente, en la Plaza Arturo Prat.

La elección será realizada por un jurado, (formalizado por decreto alcaldicio) cuyo veredicto será definitivo e inapelable.

El jurado se guiará por los criterios establecidos en estas bases.

6. DE LA ACTUACIÓN DEL JURADO

- ✓ El jurado evaluará los carros alegóricos según los siguientes criterios: con 1 puntaje de 1 a 10 en cada criterio.
- ✓ **Presentación del tema o motivo del carro y su grado de desarrollo**, se refiere a la cohesión entre el tema y los elementos utilizados para el conjunto; se refiere a la relación armoniosa y lógica entre el tema o concepto general del carro y los detalles, decoraciones, y elementos visuales que se utilizan para representar o expresar ese tema.



- ✓ **Armonía en el conjunto**, se refiere a la estética y presentación visual general del carro, donde todos los elementos se organizan y combinan de manera equilibrada y coherente para crear una apariencia atractiva y estéticamente agradable que se relaciona con el tema del carro
- ✓ **Originalidad de la idea**, se refiere a la novedad, creatividad y autenticidad del concepto o tema que se representa en el carro alegórico
- ✓ **Complejidad de la estructura del carro**, se refiere al nivel de dificultad, tecnología incorporada, mecanismos móviles, diseño, dimensiones, materiales a utilizar.
- ✓ **Coordinación y presentación de la comparsa**, con un mínimo de 15 integrantes: se refiere a la manera en que los integrantes de la comparsa, que debe tener un mínimo de 15 participantes, trabajan en conjunto y se presentan en el desfile de una manera organizada y atractiva, vestuario a utilizar, actitud, coreografía, trabajo en equipo.
- ✓ **Utilización de materiales reciclables**, El uso de materiales reciclables en un carro alegórico demuestra un compromiso con la sostenibilidad y la reducción de residuos, lo que es especialmente relevante en la actualidad, donde la conciencia ambiental es cada vez más importante, se valora el esfuerzo por contribuir al medio ambiente.
- ✓ **Identidad de la comuna**, se refiere a la caracterización única y distintiva de nuestra comuna en términos de su cultura, historia, paisaje, y otros elementos que le otorgan su singularidad.

7. DE LOS PREMIOS

Habrán un total de \$6.000.000 en premios, distribuidos de la siguiente manera:

1° lugar: \$2.000.000

2° lugar: \$1.400.000

3° lugar: \$1.100.000

El dinero restante se distribuirá de manera equitativa como premio de participación entre los grupos que no obtengan ningún lugar, de acuerdo a lo indicado en las bases que regulan la competencia. El monto variará según el número de participantes, pero no excederá los \$500.000 por grupo.

Los premios en dinero serán entregados de manera simbólica el 02 de noviembre de 2024, y el pago se realizará la semana siguiente a través de transferencia bancaria o cheque emitido por el Municipio a nombre del representante del grupo, según la información proporcionada en la ficha de inscripción.


DANTE CORNEJO GONZÁLEZ
DIRECTOR DIDEL

DCG/DCC/dcc



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
DEPARTAMENTO DE TURISMO



NOMBRE COMPLETO: _____

RUT: _____ FONO: _____

DOMICILIO: _____

COMUNA: _____ (acreditar)

GRUPO O ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA: _____

RUT PERS. JURIDICA (si es organización): _____

NOMBRE O MOTIVO DE CARRO ALEGORICO: _____

TIPO MOVILIZACION: camión ____ coloso ____ otro ____ (especificar) _____

Documentos obligatorios que debe adjuntar

- a) Fotocopia de C. de Identidad vigente del representante y Rut de la Institución (en el caso de que sea Jurídica)
- b) Datos cuenta bancaria del representante o de la organización
- c) Acreditar residencia (de acuerdo a lo señalada en las presentes bases de participación)
- c) Reseña del tema o motivo del carro alegórico

COMPROMISO:

La entidad postulante se compromete, por el sólo hecho de firmar la presente ficha de inscripción, respetar las bases, los horarios establecidos y participar en la reunión de coordinación.

FIRMA Y RUT Postulante
(en el caso de ser organización, incluir timbre)

Pichilemu, _____ de _____ 2024

